



FIRMADO POR

CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ
ÓRGANO INSTRUCTOR
19/11/2025Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Municipal de Santa Lucía**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PARA INVERSIONES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Santa Lucía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad de 2025, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 235, de viernes, 10 de octubre de 2025, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 18 de noviembre del año en curso, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional:

PRIMERO.- Conceder subvención para **INVERSIONES** a las siguientes entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 2025-09001-924N-78002 (RC 2025.2.0018437.000) por importe máximo de **6.000€ (seis mil euros)**

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
CLUB DE PERSONAS MAYORES SANTA LUCIA	G30651491	11,25	675 €	- Gastos ordenador portátil, frigorífico, cafetera, radio, cortina.
ASOCIACIÓN DE VECINOS BDA. URBANIZACIÓN SANTIAGO SANTA LUCIA	G30685259	11,25	675 €	- Gastos equipo de sonido.
CLUB DEPORTIVO CAPOEIRA EN LA ISLA	G30899009	11,25	675 €	- Gastos adecuación acústica gimnasio.
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL LA BUENA UNIÓN	G30671093	11,25	675 €	- Gastos instrumentos musicales y complementos.
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MATEOS	G30631725	11,25	675 €	- Gastos mesas y sillas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA LUCIA	G30629851	11,25	675 €	- Gastos calentador y aire acondicionado.
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARMONIA	G30690002	5,00	300 €	- Gastos máquinas de coser.
ASOCIACIÓN DE MUJERES INQUIETUD	G30634869	5,00	300 €	- Gastos máquinas de coser.

Concejalía de Desconcentración
y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QED7 VUC7 CAZK NNNV

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES 2025 PARA INVERSIONES JM SANTA LUCÍA - SEFYCU 3930915La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ
ÓRGANO INSTRUCTOR
19/11/2025

ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL "EL PINACHO"	G30700348	11,25	675 €	- Gastos mesas y sillas.
ASOCIACION DE VECINOS DE LO CAMPANO	G30787840	11,25	675 €	- Gastos mesas y sillas.

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva, que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen, la Secretaria de la Junta Municipal de Santa Lucía y Órgano Instructor del Procedimiento.

Concejalía de Desconcentración
y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

